

Cuarto.-La Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental deberá tener conocimiento de la documentación del proyecto de construcción afectada por las condiciones de esta declaración, así como del plan de obra, antes de la aprobación de dicho proyecto de construcción.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1486 *ORDEN de 30 de noviembre de 1990 por la que se amplían las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Pablo Picasso» de Alcalá de Henares (Madrid).*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro público de Educación Especial «Pablo Picasso» de Alcalá de Henares (Madrid), en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas por Orden de 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio), y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro Público de Educación Especial «Pablo Picasso» de Alcalá de Henares (Madrid), con la rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1487 *ORDEN de 18 de diciembre de 1990 por la que se sobresee el expediente de revocación de la autorización de la Sección de Formación Profesional «Escuela Activa Mercedes Pineda», de Madrid, y se ordena a la Subdirección General de Régimen Jurídico que proceda a anotar en el Registro Especial de Centros Docentes la extinción de la autorización.*

El pasado 25 de junio de 1990, la Audiencia Nacional dictó Sentencia (Orden de ejecución de 30 de noviembre de 1990) por la que se confirma la Orden de 13 de mayo de 1985 por la que se revoca la autorización del Centro de Educación General Básica «Escuela Activa Mercedes Pineda», de Madrid.

La revocación de la autorización del Centro conlleva la extinción de la autorización de la Sección de Formación Profesional «Escuela Activa Mercedes Pineda» que del Centro dependía, con arreglo al artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Por Resolución de la Dirección General de Centros de 24 de septiembre de 1987 se abrió expediente de revocación de la autorización de la mencionada Sección de Formación Profesional, que se encontraba paralizado en espera de la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre la Orden revocatoria de la autorización del Centro de Educación General Básica del que la Sección dependía.

La Sección de Formación Profesional no funciona, de hecho, desde septiembre de 1986, por lo que no es necesario adoptar medidas provisionales para garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Sobreseer el expediente de revocación de la autorización de la Sección de Formación Profesional «Escuela Activa Mercedes Pineda», abierto por Resolución de la Dirección General de Centros de 24 de septiembre de 1987.

Segundo.-Ordenar a la Subdirección General de Régimen Jurídico que proceda a anotar en el Registro Especial de Centros Docentes la extinción de la autorización de la Sección de Formación Profesional «Escuela Activa Mercedes Pineda», en aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de junio de 1990.

Tercero.-Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Centros, a la Subdirección General de Régimen Jurídico, a la Dirección

Provincial de Madrid y al titular de la Sección cuya autorización se extingue.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-P. O. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1488 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, en la Medalla cinco.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del 23, se hace público para general conocimiento que el día 18 de julio de 1990 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de Número, en la Medalla cinco por fallecimiento del excelentísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-Por acuerdo de la Academia.-El Académico Secretario, Salustiano del Campo Urbano.

1489 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1991*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos/as.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la mencionada Orden, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, respecto a las pertinentes medidas de cooperación para el desarrollo de dicha actividad,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Se convocan para 1991, 8.517 ayudas destinadas a alumnos/as de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.482 del programa 321 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

2. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la citada Orden, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

3. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 16 de abril y el 27 de mayo y entre el 8 de octubre y el 25 de noviembre de 1991.

4. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la Orden de 13 de marzo de 1986, el catálogo de rutas para 1991, en un total de 22, será el que se explicita en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.-1. La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

2. Se fija en 34 el número máximo de ayudas individuales a conceder a los alumnos/as procedentes de Centros o Agrupaciones españolas en el extranjero, no pudiendo exceder de 2.000.000 de pesetas la cantidad que se destine a estos alumnos/as.

Cuarto.-La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa hará llegar, a través de las autoridades educativas correspondientes, a cada beneficiario, las cédulas para el transporte, conforme a lo previsto en el artículo 9.º, punto 1, apartado a), y puntos 2, 3 y 4 de la citada Orden de 13 de marzo de 1986.

Quinto.-El/la Profesor/a acompañante, que tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o, en su caso, un Profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as, y responsable del proyecto de participación, recibirá una gratificación de 13.000 pesetas.

Sexto.-1. Los/as Directores/as de los Centros situados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos alumnos/as deseen participar en la actividad, enviarán las solicitudes de éstos, junto con la autorización paterna y su propio informe, de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo IV a la presente Resolución, a la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia o a la Subdirección General de Cooperación Internacional, cuando se trate de Centros o Agrupaciones españolas en el extranjero.

2. Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia o de la Subdirección General de Cooperación Internacional, según proceda, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y Oficinas Diplomáticas y Consulares).

3. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en la convocatoria.

Séptimo.-Las solicitudes deberán integrarse obligatoriamente en grupos de 17 alumnos/as y un/a Profesor/a, y deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de actividades a realizar en relación con la programación del Centro y con los objetivos generales que figuran en el anexo VI.

b) Aprobación del Consejo Escolar del Centro si se trata de Centros públicos o privados concertados, o del órgano colegiado que lo sustituya en el caso de Centros privados no concertados. Dicha aprobación deberá referirse tanto a la realización de la actividad como a la relación de alumnos/as participantes.

Octavo.-El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 9 de febrero de 1991.

Noveno.-1. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia serán seleccionados por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 7 de junio de 1990, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. En las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, la selección de las solicitudes se realizarán por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Décimo.-1. En la selección se tendrán en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el Centro docente, a fin de dar preferencia a los/as alumnos/as provenientes de zonas rurales, cinturones periféricos o suburbiales.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria. Asimismo deberá tenerse en cuenta que no podrá seleccionarse un número de grupos de octavo de Educación General Básica superior al que vaya a participar en la etapa comprendida entre el 16 de abril y el 27 de mayo de 1991.

Undécimo.-Los/as Profesores/as cuyos/as alumnos/as hayan sido seleccionados prepararán con éstos los itinerarios de la ruta que van a realizar. En función de los objetivos específicos que cada grupo pretende conseguir, y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la coordinación, el alumnado elaborará un breve cuadernillo de ruta, que utilizará durante el desarrollo de la actividad.

Duodécimo.-Antes del 1 de marzo se remitirán los anexos V, correspondientes a los/as alumnos/as seleccionados, a la Dirección General de Promoción Educativa (calle Los Madrazo, 15 y 17, de Madrid-28071), quien dictará la oportuna Resolución.

Los/as alumnos/as seleccionados/as tendrán derecho a las ayudas establecidas en la Orden de 13 de marzo de 1986.

Decimotercero.-La Memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 se presentará en tamaño DIN-A-4, y con una extensión no superior a quince folios, en el plazo de los tres meses siguientes a la participación en la actividad.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arrieto.

Sr. Subdirector general de Educación Compensatoria.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Andalucía	73	1.241
Canarias	20	340
Cataluña	38	646
Galicia	36	612
Comunidad Valenciana	32	544
País Vasco	24	408
Navarra	11	187
Total	234	3.978

Provincias	Número de grupos	Número de ayudas
Huesca	7	119
Teruel	7	119
Zaragoza	12	204
Asturias	15	255
Baleares	11	187
Cantabria	11	187
Albacete	10	170
Ciudad Real	10	170
Cuenca	7	119
Guadalajara	7	119
Toledo	10	170
Avila	7	119
Burgos	9	153
León	10	170
Palencia	7	119
Salamanca	8	136
Segovia	7	119
Soria	7	119
Valladolid	10	170
Zamora	7	119
Badajoz	11	187
Cáceres	11	187
Madrid	33	561
Murcia	14	238
La Rioja	11	187
Ceuta	3	51
Melilla	3	51
Total	265	4.505
Otros (alumnos de Centros o unidades en el extranjero)	2	34
Totales	501	8.517

ANEXO II

Catálogo de rutas

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos: Ruta carbonera: Cuenca del Caudal, Mieres; cuenca del Naón, Sama. Ruta industrial: Ensidesa, Veriña, Avilés; cabo Vidio, Cudillero. Ruta prerrománica: San Miguel de Lillo y Santa María del Naranco, Oviedo y Gijón. Ruta costera: Ribadesella, ría y cuevas de Tito Bustillo, Llanes. Covadonga-lagos: Cangas de Onís y Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Orfanato Minero Asturiano, Avenida de Pando, sin número, 33001-Oviedo. Teléfono (985) 28 09 50.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá y Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva y Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller y Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla y Alcudia.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covancra, Orbaneja del Castillo, explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. La Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frías y Briviesca. Urbano I (Burgos): Castillo, industria, Parque de Bomberos, monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. Urbano II (Burgos): Senda ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Cordón y catedral.

Alojamiento: Escuela-Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono (947) 21 72 12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria. Moraleja. La sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres ciudad monumental. Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono (927) 24 92 00.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viego. Los valles: Valle del Saja.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Virnoles. Teléfono (942) 88 01 11.

Ruta de León

Resumen de contenidos: León: Origen de un Reino. San Isidoro. Catedral y San Marcos. El Bierzo: Las Médulas. Villafranca del Bierzo. El Camino de Santiago. La Montaña de León. Las Hoces de Vegacervera. Astorga. La Maragatería: Castrillo de los Polvazares y Val de San Lorenzo.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos (Colegio «Fray Pedro Ponce de León»). Carretera de Puebla de Sanabria, sin número. Teléfono de Astorga: (987) 61 91 75.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: Los transportes, el «metro»; la arquitectura moderna; visita a un centro comercial y a un medio de comunicación; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La sierra.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos: El agua: Trasvase Tajo-Segura. Lorquí. Ojos y balneario de Archena. Minería e industria: Cartagena. La Unión y Portman: Refinería de Escombreras. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia capital, su catedral y el casino. Museo Salcillo... El Mar Menor y La Manga.

Alojamiento: Escuela-Hogar de Santiago de la Ribera.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. Haro y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El valle del Ebro y Arnedo. La Cuna del Castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de Navarrete. Logroño capital: Organización social e institucional. El Ebro. La sierra de Cameros y valle de Leza.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plata: Candelario. El Campo Charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela-Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Teléfono (923) 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanda de Duero, El Burgo de Osma y Calatañazor. Espacios naturales: La Laguna Negra, el cañón del río Lobos y la fuente de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa María de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambrona y Numancia. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela-Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono (975) 34 31 02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela-Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción, sin número. Teléfono (925) 32 94 64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y el pirineo, seco y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Ainsa y Botaña. Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: Periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: el imperio romano.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN*Junta de Andalucía. Ruta de Andalucía occidental*

Resumen de contenidos: Córdoba: Mezquita. Alcázar. Judería, zoológico, folklore. Sevilla capital: Parlamento, Catedral y Giralda. Reales Alcázares, el Guadalquivir, Montilla y la Rambla. Industria y alfarería. Carmona: Necrópolis, ciudad y Ayuntamiento. Expo-92.

Alojamiento: Colegios Provinciales de la Diputación Provincial de Córdoba. Teléfono (975) 230300.

Ruta de Andalucía oriental

Resumen de contenidos: Cabo de Gata: Parque Natural y salinas. Níjar: Telares y cerámica. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, Catedral y Alcaicería. Macael (Almería): Industria del mármol. Tabernas (Almería): Desierto, mini-Hollywood. El Ejido (Almería): Cultivos extratempranos en finca «La Palmita». Almería: Catedral, Alcazaba, Plaza Vieja y Museo Arqueológico.

Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos: Los aborígenes canarios. Proceso histórico. Gáldar, Agaete. Arucas: El cultivo del plátano. Relieve volcánico; Caldera y conos. El Jardín Botánico «Viera y Clavijo». Museo Néstor. Puerto de la Luz. El sur turístico. Parque natural de Maspalomas. Instituciones: Cabildo Insular. Las Palmas de Gran Canaria, casco histórico: Vegueta. Interior de la isla: Relieve y vegetación. Roque Nublo. Teror y la arquitectura tradicional.

Alojamiento: Residencia Escolar «Las Palmas». Carretera Lomo Blanco, 44. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono (928) 35.02.76.

Gobierno de Canarias. Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos: La Orotava y el Puerto de la Cruz: Agricultura y turismo. Garachico. Icod y su drago. Museo etnográfico. Visita a La Gomera: Recorrido histórico. Parque Nacional de Garajonay (Patrimonio de la Humanidad). La Laguna: Itinerario histórico-artístico. Santa Cruz de Tenerife: El puerto y la ciudad. El relieve volcánico: Parque Nacional del Teide.

Alojamiento: Residencia Escolar «Hermano Pedro». Carretera general del Rosario, sin número. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono (922) 64.80.74.

Generalidad de Cataluña. Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: Barcelona: Barrio Gótico y museo de la Ciencia; zoológico e instalaciones olímpicas de Monjuïc. Barcelona modernista. La Costa Brava: Ampurias, La Escola y Rosas. Montserrat. Sant Quinti de Mediona y bodegas de cava.

Alojamiento: Albergue «El Masnou», Barcelona.

Gobierno Vasco. Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto; la industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria; vestigios prehistóricos; el mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios; la Euskadi institucional.

Alojamiento: Albergue de Barria. Barria-Alava. Teléfono (945) 30.00.85.

Junta de Galicia. Ruta de Lugo

Resumen de contenidos: Sarria. Los embalses y Ribeira Sacra. Lugo y Terracha. Tierra de Ourense. Camino de Santiago. Santiago de Compostela: La catedral, plaza del Obradoiro, museo de Povo Galego. La Mariña lucense. La Alta Montaña Gallega (opcional). La Coruña (opcional).

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono (982) 53.10.55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival Estella (Navarra). Teléfono (948) 55.16.16.

Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia

Resumen de contenidos: Valencia medieval e histórica. «Tribunal de les Aigües». El Puerto. Zoológico. Museo Fallero. Sagunto: Castillo y teatro romano. Xàtiva: Museo Almudí, centro histórico. Visita al Parque Natural de Calpe (Peñón de Ifach). Benidorm: Centro turístico.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono (96) 289.34.25.

ANEXO III

Provincia o Comunidad Autónoma	RUTA																					Total	
	Andalucía occidental	Andalucía oriental	Gran Canaria	Tenerife	Cataluña	Galicia	Comunidad Valenciana	País Vasco	Navarra	Zaragoza	Asturias	Baleares	Cantabria	Toledo	Burgos	León	Salamanca	Soria	Cáceres	Madrid	Murcia		La Rioja
Andalucía	-	-	1	1	4	4	4	4	5	4	5	1	5	5	3	3	5	4	5	4	-	6	73
Gran Canaria	-	-	-	-	3	-	1	2	1	1	1	-	1	-	1	1	2	1	2	1	2	-	20
Cataluña	2	2	-	1	-	2	-	1	2	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	3	3	2	38
Galicia	1	1	-	1	2	-	3	1	3	3	1	1	1	4	1	-	1	2	3	3	2	2	36
Com. Valenciana	1	1	1	-	-	1	-	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	-	1	32
País Vasco	2	1	-	-	1	2	2	-	-	1	-	1	-	2	1	1	2	1	2	2	3	-	24
Navarra	2	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2	-	1	-	11
Huesca	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	7
Teruel	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	7
Zaragoza	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	1	-	2	1	1	-	12
Asturias	1	-	1	-	1	-	1	-	1	2	-	-	-	2	-	-	1	1	1	2	1	-	15
Baleares	1	-	-	-	1	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	11
Cantabria	1	1	1	-	-	1	1	-	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-	11
Albacete	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	2	-	-	-	1	10
Ciudad Real	1	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	1	10
Cuenca	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	7
Guadalajara	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	7
Toledo	1	1	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	1	10
Avila	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	7
Burgos	1	1	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	9
León	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	2	-	10
Palencia	-	-	-	-	1	2	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
Salamanca	-	1	-	-	1	-	-	1	2	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	8
Segovia	-	1	-	1	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
Soria	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	7
Valladolid	1	-	-	1	-	2	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	10
Zamora	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	7
Badajoz	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	2	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	11
Cáceres	-	-	-	1	1	1	-	1	1	1	2	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	11
Madrid	3	2	-	1	2	3	2	3	1	2	2	1	2	-	1	2	2	-	1	-	1	2	33
Murcia	-	-	-	1	-	-	-	-	2	2	1	-	-	2	1	1	2	1	-	1	-	-	14
La Rioja	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2	1	-	11
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	3
Cent. nac. extranjero	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Total	24	18	9	12	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	27	30	18	501

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre
 Edad Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia Código Postal
 Estudios que cursa
 Centro en el que cursa sus estudios
 Teléfono del Centro
 Ruta en la que desea participar
 ¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad? SI NO

En a de de 19.....

(Firma del alumno)

2. Autorización paterna

D/D.^a
 padre/madre/tutor
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas
 Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

(Fecha y firma)

3. Datos a consignar por el Director del Centro

1. Denominación del Centro
2. Provincia y localidad
3. Número de teléfono Código Postal
4. Distribución por sexos del grupo de 17 solicitantes.

Alumnos Alumnas

5. Curso al que pertenecen
6. Nombre y apellidos del profesor acompañante

Número de documento nacional de identidad y número de Registro
 de Personal, en su caso

Area y curso en el que imparte sus enseñanzas

(Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo)

(Firma del Director del Centro)

ANEXO V

Provincia:
 Localidad:
 Centro:
 Domicilio: Código Postal:
 Teléfono: Unidades de que consta el Centro:
 Enclave del Centro: Urbano/rural/suburbial:
 Nombre del Director:
 Profesor que acompaña a los alumnos:
 Núm. de Registro de Personal: Núm. DNI:
 Edad: Area:
 Ruta que van a recorrer:
 Fecha:
 Núm. niños: Núm. niñas:

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Teléfono particular
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		

El Director del Centro

(Sello y firma)

ANEXO VI

Aspectos previos

La Escuela Viajera es, ante todo, Escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno... Y también el que hace referencia a una Escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los Centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación en interacción.

Objetivos generales

- Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

- Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

- Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del medio ambiente y del patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano del alumnado.

- Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado y el intercambio de experiencias singulares en relación con la ruta.

- Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

Aspectos de metodología y diseño

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad y en una primera aproximación.

El profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios.

La coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos y, por

otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará, para ello, la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia y otras más específicas en el curso de su desarrollo.

El/la Ayudante de Coordinación llevará la coordinación a un nivel más concreto de actividades y visitas, de acuerdo con la propuesta de ruta y con las previsiones didácticas que se hayan establecido entre los grupos. En el orden técnico, velará por la normal secuenciación de las actividades y de los aspectos que, en general, le sean asignados por la coordinación.

El alumnado Es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuaderno de ruta y otros) y mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio Centro de procedencia) y de los propios de la comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia más allá de su realización práctica, y que se extiende a los Centros de destino de los grupos. Importancia de la evolución y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria, como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

1490 *RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de noviembre de 1990 por la que se convocaban los «IX Premios Francisco Giner de los Ríos» a la innovación Educativa.*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) se convocaron los «IX Premios Giner de los Ríos» a la innovación educativa;

Teniendo en cuenta la petición formulada por otros interesados, en el sentido de poder participar en dicha convocatoria los Profesores y alumnos de Centros privados,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica el apartado primero de la citada Resolución que queda redactado de la siguiente forma: «Podrán participar en la presente convocatoria los alumnos y Profesores de los Centros públicos y privados de Enseñanzas Medias situados en el territorio nacional o en el extranjero dependientes del Estado español.

Madrid, 4 de enero de 1991.-El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Sr. Subdirector general de Educación Compensatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1491 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.019/1990, interpuesto por don Eugenio Silván Silván, don Manuel García Lainez, don José Linares Martínez y don Manuel Toral Bardina.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda) se ha interpuesto por don Eugenio Silván Silván, don Manuel García Lainez, don José Linares Martínez y don Manuel Toral Bardina el recurso contencioso-administrativo número 2.019/1990 contra la Orden de 20 de junio de 1990, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo) («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 1990).

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mencionado recurso para que se personen en las actuaciones, si convalida a su derecho.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

1374
(Conclusión)

RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Defensa. (Conclusión).

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

(Conclusión)

ANEXO I

GRUPO TÉCNICO - TITULADO

Integran este Grupo profesional aquellos trabajadores que, estando en posesión del correspondiente Título Universitario de 1er o 2do ciclo, hayan sido contratados en consideración al Título y, en su caso, especialidad que posean, ejerciendo con plena responsabilidad las funciones propias de su profesión.

Las categorías que componen este grupo son:

TITULADO SUPERIOR.- Aquellos que, de conformidad con lo dicho anteriormente, son contratados como Licenciados, Ingenieros o Arquitectos.

TITULADO MEDIO.- Aquellos que, de conformidad con lo dicho anteriormente, son contratados como Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

GRUPO TÉCNICO OPERATIVO

Pertenecen a este Grupo profesional aquellos trabajadores que, en posesión del título de Formación Profesional de 2º Grado y de experiencia exigida según las categorías lo integran, realizan habitualmente su cualificado contenido funcional en relación directa con aquellos elementos fundamentales que inciden en la operatividad de la Fuerza como: la reparación, instalación, calibración, ensayos mecánicos, u otras operaciones de ejecución técnica en aeronaves, vehículos de apoyo logístico y acorazados, buques de guerra, armamento comunicaciones militares, equipos electrónicos, redes de transmisión estratégica, así como las labores de su investigación y desarrollo, y las relacionadas con la organización científica del trabajo, apoyo a la ingeniería, control de calidad y producción.

JEFE TÉCNICO OPERATIVO.- Pertenecen a esta categoría aquellos trabajadores que, reuniendo las condiciones y requisitos establecidos para este Grupo profesional y bajo la dependencia de un superior inmediato y, en su caso, de un trabajador de su misma categoría según la organización de cada centro, de quien reciben instrucciones genéricas, coordinan, supervisan, dirigen, organizan y se responsabilizan de un grupo de trabajadores, realizando con plena responsabilidad y alto grado de perfección tanto la ejecución práctica de las tareas que se le asignen directamente como las que efectúe en colaboración con el grupo que dirige, responsabilizándose también de la seguridad y formación de este.

TÉCNICO OPERATIVO.- Pertenecen a esta categoría aquellos trabajadores que, reuniendo las condiciones y requisitos establecidos para este Grupo profesional y bajo la dependencia y supervisión del superior inmediato y, en su